

Católicos y socialismo español



Un grupo de militantes socialistas —que van desde el laico tradicional al católico convencido— presentan unas serenas y profundas "Reflexiones ante el XXVIII Congreso del PSOE".

En 54 apretadas páginas resumen su punto de vista crítico en el afán de que nuestro socialismo tradicional se decante y se identifique más claramente con la corriente plural, pero decidida también hacia el programa máximo que ha representado siempre este partido.

Pero no es esto lo que voy a comentar aquí. Me interesa, con este motivo, hacer una consideración con el tema siempre actual de cristianismo y socialismo dentro de nuestro contexto español.

Por supuesto, aunque el PSOE tradicionalmente tuvo una postura anticlerical que hoy ha quedado anticuada, desde la Declaración del X Congreso en 1967 quedó perfectamente definida la postura de libertad religiosa para todo militante o dirigente.

El PSOE se ha definido como un partido socialista, que no entra en cuestiones metafísicas. Por tanto, excluye el problema religioso, ya que "el socialismo no es una actitud de proyecciones metafísicas". Lo que sí es "laico" y por eso "no liga su doctrina y su acción a lo trascendente".

Pero nadie crea que por esta causa resulte un partido "antirreligioso". No lo es porque "considera respetable la conciencia del hombre, y ve en la libertad religiosa el clima de respeto recíproco para la convivencia humana en una deseada y fecunda paz social".

No solamente "socialismo y religión no implican contradicción", sino que hay dos puntos de importante confluencia entre el uno y la otra: "la conciencia de la común naturaleza humana", ya que en ella confluyen los anhelos éticos y morales de los dos, y además que "las Iglesias cristianas reconocen la necesidad de reformas sociales".

Esta Declaración plantea el problema social-religioso en su verdadero nivel. Porque "no hay conflicto entre fe y falta de fe, sino entre explotadores y explotados". Puede haber explotadores que, en la práctica, tengan fe o no la tengan; lo

mismo que pueden existir explotados que sean creyentes o que no tengan fe. Aunque hoy habría que afirmar que, teóricamente, según la enseñanza oficial de la Iglesia, un católico que fuese un explotador estaría en flagrante contradicción con su propia fe.

Se impone, por tanto, la conclusión: "Socialismo y cristianismo, en tanto que religión de amor al prójimo, son absolutamente conciliables". ¿Por qué? Porque "no puede ni debe haber conflictos entre el socialismo democrático, que aspira a la total dignificación del hombre y la Iglesia, sobre todo la Iglesia posconciliar".

Sin embargo, algunos han pretendido que existen puntos concretos de fricción: la enseñanza, el divorcio, el aborto y otros menos llamativos.

Quienes así piensan —sean católicos o no lo sean— confunden algo que está muy claro, lo mismo en la citada Declaración del PSOE que en la doctrina tradicional del catolicismo español de nuestros grandes juristas de Salamanca del siglo XVI. En el plano religioso se guía un católico por su conciencia religiosa, y en el plano social, por la convivencia práctica más adecuada para todos los ciudadanos, sean o no creyentes.

La religión es una convicción íntima que tiende a expresarse libremente en la sociedad, pretendiendo que otros convencidamente acepten en total libertad las razones de su religión. Pero la sociedad civil solamente se mueve por dos palancas: la de la convivencia social y la de la libertad que debe producir el clima propicio para esa convivencia de todos. Y estas palancas sociales deben ser movidas únicamente por la decisión popular.

Cuando accedió a la Presidencia de América el católico Kennedy, se planteó, por primera vez en aquel país, el problema que suponía para un creyente en la Iglesia propiciar una ley democrática que no coincidiera con las enseñanzas oficiales del catolicismo. Un famoso teólogo americano —el padre Weigel, S. J., que fue consejero del Papa Pío XII— aclaró entonces que un gobernante católico, por el hecho de serlo, tiene antes que defender el orden justo para todos

de la sociedad civil que sus propias convicciones religiosas particulares, porque antes es el llamado derecho natural que cualesquiera otros derechos católicos específicos. Y no puede, desde su puesto de gobernante, juzgar como creyente de un grupo religioso una ley que es votada popularmente, sino que tiene que ser el realizador social de la voluntad del pueblo. Otra cosa muy distinta es que, como ciudadano, procure que su opinión particular sea aceptada democráticamente. Pero si el pueblo no la acepta, debe seguir desde su puesto de gobierno la decisión popular, ya que no debe exigir como gobernante el maximalismo católico, ni siquiera todo lo que dice la llamada ley natural, sino solamente la ordenación práctica de la convivencia social decidida democráticamente, la cual pudiera no coincidir con la doctrina oficial de la Iglesia.

Por eso, si se trata de enseñanza, de divorcio o de aborto tiene que estar a la decisión del pueblo, y en el caso de ser un militante de un partido socialista que defiende la libertad y la dignidad humanas, luchará porque esta libertad y esta dignidad sean tenidas en cuenta en las decisiones democráticas del partido, sin pretender presionar para que se acepten las posturas oficiales de la Iglesia, que van más allá de este plano humano.

Además se puede dar la libertad de enseñanza dentro de una ley que no dé apoyo económico a la enseñanza privada, sino que proporcione respeto para todos en la enseñanza pública. Y puede existir una ley del divorcio o del aborto que intente resolver los problemas límite que existen en nuestra sociedad española, para favorecer la convivencia social y el orden ciudadano, sin necesidad de que coincidan la letra de la ley con las exigencias oficiales católicas.

Ni hay oposición, ni puede haberla, entre un socialismo democrático y la acción política y social de un católico. Ambas pueden coincidir porque están en el plano de la razón humana, y no en el de la convicción religiosa particular. ■